

sente, y circunstancias con que lo ha venido
 deudo en nom. del P. Guardian del Con^{to}. de ...
 desta Villa, con que se expresion, de que cuando sal
 cada laboriosa que se da por los labradores del
 campo della, y la asistencia a las haciendas, y con
 fines del, de que dependa Juan ...
 de este Con^{to}. y que las labores que se hacen
 se reconocen bastantes a la manutencion de su Comu
 nidad, y pide a la Villa, se le da por provision
 para que se socorra este Con^{to} con alguna limosna,
 o ayuda de costa, como la persona a quien que es
 de este Con^{to}, con otras expresiones; que en un
 de las de la Villa; acordó, se da representacion
 al O. de la villa, para que atienda
 de este Con^{to} en las cosas, y cosas que se refieren
 con la piedad que merecen, para lo qual
 se nombra a ... con el ...
 en la ...

Quencia, y lo aceptasen
 Repusare la ... que ay de hacer ...
 de que ay muchas ... y fal
 ... y ...
 equidad, y ...
 ... de la Villa
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...
 ...

